

pone acabar con ese vicio, pues él necesita honradez en los hombres públicos, ya que no pretende realizar un simple cambio de hombres, ni siquiera un simple cambio político, sino una transformación económica, como que se promete acrecentar la riqueza del País, hacer que TODOS los venezolanos puedan vivir holgadamente y que la Nación sea fuerte. Las costumbres de los miembros del Partido tendrán que ser, en consecuencia, sencillas, y el manejo de los fondos nacionales minuciosamente controlado.

REPRESENTACIÓN POR GREMIOS Y MANDATO REVOCABLE. Los Consejos Municipales, Legislaturas y el Congreso actuales, aún cuando sus miembros fuesen electos por el pueblo, representarían a un número de habitantes dado, de diferentes profesiones y oficios. Con este sistema, el Diputado o Munícipe no puede desempeñar una misión útil, pues es imposible que un solo hombre pueda saber lo que necesitan los ganaderos, los azucareros, los zapateros, los médicos, los comerciantes, etc., de su respectiva zona. En cambio si cada gremio (ganaderos agricultores, comerciantes, profesionistas, obreros de fábricas de hilados, etc.), o los gremios afines envían un Munícipe o Diputado de su gremio, sus intereses estarán realmente bien representados, y los acuerdos a que lleguen los Congresos o Asambleas así constituidos serán verdaderamente provechosos para todos. Esto es lo que se entiende por "representación gremial o funcional". En la actualidad, por otra parte según la ley, el Munícipe, etc., duran un tiempo fijo en su cargo: dos años para los diputados federales. Durante ese tiempos no puede ser removido aunque su comportamiento así lo exija, por no velar, por ejemplo, en bien de los intereses que representa. Si se fija tiempo al Diputado o Munícipe, pero además, en cuanto deja de cumplir con su deber, o no trabaje en lo que le recomendó, se le puede quitar por cumplir con su deber, o no trabaje en lo que le recomendó, se le puede quitar por sus electores y reemplazar por otro ciudadano, cada Diputado se preocupará de llenar bien su cometido: este poder para remover en cualquier momento a los Delegados o Diputados, o representantes en general, es lo que se llama el "mandato revocable".

SEPARACIÓN DE LA IGLESIA Y EL ESTADO. En Venezuela, en efecto, todas las iglesias son libres, menos la Católica Romana, la cual está supeditada al Gobierno en virtud del Concordato. Prácticamente, el Gobierno venezolano es quien nombra a los Obispos y altos dignatarios de la Iglesia. Ahora bien, esta es una situación injusta: que todas sean iguales ante la Ley. Para esto, el Estado no debe tener religión, ni conexión con ninguna religión, ni en su favor ni en su contra. Por tanto, el P.R.V. procurará que se separen completamente las Iglesias y el Estado.

A TODOS los venezolanos: